



# Resolución Gerencial

**N°212-2020-GRSM-PEHCBM/GG**

**Tarapoto, 05 de noviembre de 2020**

**VISTO:**

El Informe N°170-2020-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 04.11.2020, del Jefe de Administración, que solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°196-2020-GRSM-PEHCBM/GG y se designe a la Ing. Natividad Capillo Torres como responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N°196-2020-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 16 de octubre de 2020, se designó Ing. Natividad Capillo Torres-Especialista II Informática.-, como responsable del Libro de Reclamaciones, del Portal de Transparencia Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y Acceso a la Información Pública a través de web [www.pehcbm.gob.pe](http://www.pehcbm.gob.pe).

Que, mediante N°170-2020-GRSM-PEHCBM/OA, de fecha 04.11.2020, el Jefe de Administración solicita al Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; se deje sin efecto la Resolución Gerencial N°196-2020-GRSM-PEHCBM/GG y se designe a la Ing. Natividad Capillo Torres como responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Que, la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública N°27806, modificada por la ley N°27927, dispone que todas las actividades y disposiciones de las entidades que conforman la estructura administrativa del estado, deben brindar acceso a la información, para la transparencia de los actos del Estado, para cuyo efecto es necesario designar a la persona encargada de la difusión a través de internet.

Que, la información deberá, contener los datos generales de la Entidad de la Administración Pública, incluyendo principalmente las disposiciones y comunicados emitidos su organización, organigrama procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula si corresponde la información presupuestal que Incluya datos sobre los presupuestos ejecutados proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, sus remuneraciones adquisiciones de bienes y servicios que realicen, Incluyendo el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, actividades oficiales que desarrollaran o desarrollaron los funcionarios de la entidad entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente y la información adicional que la entidad considere pertinente







# Resolución Gerencial

## N°212-2020-GRSM-PEHCBM/GG Tarapoto, 05 de noviembre de 2020

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 188-2020-GRSM/GR, del 18 de junio de 2020 y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Dejar sin Efecto** la Resolución Gerencial N°196-2020-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 16 de octubre de 2020, que designa a la Ing. Natividad Capillo Torres- Especialista II Informática.-, como responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y Acceso a la Información Pública a través de web. [www.pehcbm.gob.pe](http://www.pehcbm.gob.pe), por las consideraciones expuestas.

**Artículo Segundo.- Designar** a la Ing. Natividad Capillo Torres-Especialista II Informática, como responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo a través de web. [www.pehcbm.gob.pe](http://www.pehcbm.gob.pe).

**Artículo tercero. - Notifíquese** al trabajador designado y demás oficinas del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

Regístrese y Comuníquese

  
Ing. Buenaventura Ríos Ríos  
Gerente General – PEHCBM

